



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Marzo de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 8582/00

RES. D. C. EX. N° 054/01

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Adrián Gabriel Yugra - L.U. N° 208.382, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química Plan/84 - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de Electrónico Universitario Plan/97 de esta Facultad;

Lo informado por las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 30 vta. de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al alumno Sr. ADRIAN GABRIEL YUGRA - L.U. N° 208.382, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química Plan/84 - Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera de Electrónico Universitario Plan/97 de esta Unidad Académica;

ELECTRONICO UNIVERSITARIO/97

U.N.Sa.

INGENIERIA QUIMICA/84

U.N.Sa.

DIRECTAS:

MATEMATICA 1  
ANALISIS MATEMATICO I  
FISICA 2

por A.L.G.A.  
por A. Matemático I y A. Matemático III  
por Física II

Son: 3 (tres) materias reconocidas.

///...



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS -2-

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. N° 054/01

ELECTRONICO UNIVERSITARIO/97  
U.N.Sa.

INGENIERIA QUIMICA/84  
U.N.Sa.

CONDICIONADAS:

ELEMENTOS DE FISICA por Física I - Física II - Fundamentos de Química I más prueba complementaria sobre : Errores de Medición. Acordándosele un plazo de hasta el 30/03/02 a tal fin.

FISICA 1 por Física I y Física II más prueba complementaria de Laboratorio. Acordándosele un plazo de hasta el 30/03/02 a tal fin.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

NV  
SZ

LIC. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas